

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2024-4109

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS

Expediente Nº. 734/2024

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 05-09-2024, el expediente de crédito extraordinario Nº. **3-004-2024**, financiado con **mayores ingresos**, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	62900	Apertura Puerta en Centro Cívico	0	2566	2566
943	76100	Transferencias a otras entidades locales-Diputacion	0	23425	23425
		TOTAL	0	69.903	25.991,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV): D25A 9365 0CB6 0052 AF54 Fecha Firma: 17-10-2024 07:56:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

D25A93650CB60052AF54

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
4	42	420	Participación en tributos del Estado	786.707,00	927.842,36
			TOTAL INGRESOS	786.707,00	927.842,36

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 10 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): D25A 9365 0CB6 0052 AF54 **Fecha Firma:** 17-10-2024 07:56:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



D25A93650CB60052AF54

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba